

Villa Paranacito, 05 de Diciembre de 1.991.
ORDENANZA N°021 J. F. M. V. P.

VISTO:

Las gestiones que se vienen realizando a los efectos del otorgamiento de un Premio para todo el Personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que este Municipio cuenta con las posibilidades económicas para otorgar un Premio de Fin de Año para todo el personal Municipal.

Que el mismo sería un reconocimiento del Municipio de Villa Paranacito hacia sus empleados por su desempeño en éste durante el año 1.991.

Que el mencionado Premio a otorgarse no generará bajo ningún concepto el derecho a premios posteriores en años futuros.

POR ELLO
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

O R D E N A

Artículo 1º: Liquídense y abónese a todo el Personal Municipal un Premio de Fin de Año de \$2.000.000. (australes dos millones.), como Adicional No Remunerativo Especial y Por Única Vez.-

Artículo 2º: Pase copia del presente a las Áreas inherentes para su conocimiento y efecto.

Artículo 3º: La presente será refrendado por el señor Secretario de Actas de la Junta de fomento de Villa Paranacito.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, oportunamente archívese.


RUBEN JOSE LEISSA RICARDO MEYER JOSE A. SENESTRARI
Pta. Jta. FOMENTO VOCAL Jta. FOMENTO VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO VILLA PARANACITO VILLA PARANACITO


HUGO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


GERMAN J. MANDEL
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JORGE M. LISMAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


EUGENIO N. LECK
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO